



## Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
★

### ORDENANZA NRO. 753/013-2011

#### V I S T O:

La disposición según Decreto n° 1482/11, del Poder Ejecutivo Nacional,

#### Y CONSIDERANDO:

Que, con retroactividad al 01 de Octubre de 2011, se amplían los rangos intermedios y los topes de remuneración para el cobro de las Asignaciones Familiares.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### O R D E N A N Z A:

Artículo 1° **INCREMENTESE**, conforme a la disposición fijada por el Poder Ejecutivo Nacional, las escalas sobre la base de las remuneraciones que se utilizan para la liquidación del SALARIO FAMILIAR, con retroactividad al 01 de Octubre de 2011, el que quedara redactado de la siguiente forma:

#### ASIGNACIONES FAMILIARES VIGENTES AL 01 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	ESCALA SALARIAL	IMPORTES
Nacimiento	entre \$ 100 y \$ 5.200	\$ 600,00
Adopción		\$ 3.600,00
Matrimonio		\$ 900,00
Ayuda Escolar Anual		\$ 170,00
Pre Natal		
	entre \$ 100 y \$ 2.800	\$ 270,00
	entre \$ 2.800,01 y \$ 4.000	\$ 204,00
	entre \$ 4.000,01 y \$ 5.200	\$ 136,00
Hijo		
	entre \$ 100 y \$ 2.800	\$ 270,00
	entre \$ 2.800,01 y \$ 4.000	\$ 204,00
	entre \$ 4.000,01 y \$ 5.200	\$ 136,00
Hijo con discapacidad		
	Hasta \$ 2.800	\$ 1.080,00
	entre \$ 2.800,01 y \$ 4.000	\$ 810,00
	Superior a \$ 4.000	\$ 540,00

El pago de la presente asignación no corresponde ser abonada cuando las remuneraciones sean inferiores a pesos cien (\$100,00) y cuando alcance y/o supere el



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



importe de pesos cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 5.200,00).

No deberá tomarse dentro del monto de la remuneración del calculo del Sueldo Anual Complementario como así tampoco de las horas extras.-

Artículo 2° Comuníquese al Departamento Contaduría Municipal para que proceda a su aplicación con retroactividad a la fecha indicada en el art. 1° de la presente

Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 13 de Octubre de dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-